

PLAN REAFILIACION JUBILADOS, PREJUBILADOS Y DESVINCULADOS

Boadilla del Monte (Madrid), 19 noviembre 2009

1 ANTECEDENTES.

ATAM inicia su andadura en 1974, por lo que en este año 2009 cumple 35 años de existencia.

Este hito histórico nos ha parecido un buen motivo para poner en marcha un proyecto con distintas acciones para reforzar la imagen y el conocimiento de ATAM en las empresas de Telefónica, y también entre los distintos colectivos de personas que, habiendo sido empleados, no ostentan en la actualidad esa condición, por haber causado baja por razones fundamentalmente de jubilación y desvinculaciones.

Estimativamente tan solo un 60% de las personas que han causado baja en las distintas empresas de Telefónica, mantienen la condición de socios de ATAM. En consecuencia, un colectivo muy amplio, constituido por segmentos de marcada diferencia de edad y con perfiles diversos de necesidades asistenciales en el corto, medio y largo plazo, solo podrán ser atendidos por ATAM en el supuesto de que recuperen dicha condición de socios.

Los Estatutos vigentes ya contemplan la posibilidad de reafiliación, si bien la efectividad está siendo muy limitada, debido sobre todo a las condiciones que se establecen para ello.

Es por tanto objetivo directo de este Plan, establecer una oferta de reafiliación, abierta a todas las personas integrantes de los colectivos de pasivos que no sean socios de ATAM, que haga posible la recuperación masiva de las bajas producidas a lo largo del tiempo.

2 PROPUESTA

Por ello, y al objeto de facilitar el pago de estas “cuotas especiales”, se realiza la siguiente propuesta de “oferta de reafiliación” a los antiguos socios que soliciten la readmisión y cumplan los requisitos estatuarios para ello. Con tal motivo se propone establecer tres niveles de fraccionamiento del pago, de acuerdo a tres tramos que se configuran en relación a la antigüedad del referido período de no alta o baja en ATAM.

Referencias

- Cuota única 2009: 6,51 €/mes – 78,12 €/año

Oferta de reafiliación y forma de pago:

- **Hasta 3 años de baja:** 12 plazos (más la cuota mensual)
- **De 3 hasta 6 años de baja:** 24 plazos (más la cuota mensual)
- **A partir de 6 años y un mes de baja:** 36 plazos (más la cuota mensual)

El socio de readmisión que se encuentre en el tramo de 3 hasta 6 años de no alta o baja en ATAM y opte por realizar el pago en 12 meses, podrá beneficiarse de una bonificación del 15% de descuento sobre el importe total de los atrasos por cuotas que le correspondan.

Asimismo, el socio de readmisión que supere los 6 años y un mes de no alta o baja en ATAM y opte por realizar el pago en 18 meses, podrá beneficiarse de una bonificación del 25% de descuento sobre el importe total de los atrasos por cuotas que le correspondan.

En todos los casos será de aplicación lo previsto en el artículo 30, d) de los vigentes Estatutos, en cuanto a la disminución de la cuantía de las ayudas que pudieran corresponder.

3 VIGENCIA.

Este Plan Especial de Reafiliación será efectivo a partir del día siguiente a su aprobación por el Consejo Rector, y se mantendrá vigente hasta el 31 de Diciembre de 2010.